INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA DEL LLAMADO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

Se reúne el Comité de Evaluación de la Institución, siendo sus componentes: Lic. Heber Valenzuela Jefe de Dpto. Contabilidad, Sr. Julio Sosa, Jefe de Dpto. Presupuesto y la Lic. Celina Romero Velázquez, Jefe de Dpto. Control Interno, a éste comité fue convocada la Prof. Q.A. Claudia Cabral según Resol. Nº 1058/2015, para evaluar las ofertas presentadas en el llamado por Contratación Directa de Adquisición de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza.

1. Antecedentes, Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas a continuación hacen referencia a las disposiciones cumplidas por el Departamento de Contrataciones de la Institución y el Comité creado para el efecto y autorizada en la intervención del proceso de adquisición del presente llamado. Estas se citan a continuación:

- El pedido de la Dirección Administrativa y Financiera que solicita la Adquisición de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza para la Institución.
- Ley Nº 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"
- La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"
- La Ley 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El Decreto Nº 21909/03 y 5174/05 "Por el Cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas"
- La Ley Nº 5386/2015 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"
- El Decreto Nº 2929/2015 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 5386/2015 Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015"
- La Resolución Nº 110/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los diferentes tipos de Contrataciones.
- La Resolución Nº 1058/2015, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se hace la incorporación al Comité de Evaluación a la Prof. Q.A. Claudia Cabral.

2. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago de Adquisición de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza se fundamenta en el Plan Anual de Contrataciones Nº 290619, Fuente de Financiamiento 30 del Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales".

El monto total de lo previsto para el llamado es de Gs. 60.000.000.-

3. Invitación

Se remitió Notas de Invitación a las siguientes Empresas:

GL Ventas & Servicios de Gustavo Leiva
Molman S.A.
Graciela V. de Ozuna
Luis Roberto González Franco
Gilda Victoria Duarte

4. Adendas y Aclaraciones

Se deja constancia que durante el proceso licitatorio no hubo Adenda y no se recibieron solicitudes de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

5. Acto de Apertura

Teniendo presente la copia del Acta de Apertura de fecha diecinueve de agosto de dos mil quince correspondiente al llamado por Contratación Directa de Adquisición de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza, se realizo la evaluación de las ofertas presentadas por las Empresas invitadas y las que presentaron sus ofertas por medio de las informaciones recabadas del portal de Contrataciones Públicas, siendo **descalificada** la empresa:

Nupar de Hugo Ramón Paredes Benítez, por presentar el Formulario de Garantía de Mantenimiento de Oferta con error, haciendo referencia al porcentaje y no menciona el monto, siendo éste documento sustancial según el Art. 60 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03.

Por tanto al ser descalificada una de las tres empresas presentadas, solo quedan dos empresas a ser analizadas para su comparación.

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. 34 inc. c) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Luego de analizar las planillas de las tres empresas presentadas, quedando descalificada una, el Comité de Evaluación considera, que por la urgencia y la necesidad de contar con dichos productos, realizar las comparaciones correspondientes entre las dos ofertas.

EMPRESA	PRESUPUESTO	IMPORTE TOTAL EN Gs
GL. Ventas & Servicios de Gustavo A. Leiva	HOJAS MEMBRETADAS	59.660.000.-
Molman S.A.	HOJAS MEMBRETADAS	60.979.740.-

6. Criterios de Evaluación:

Se tendrá especial atención a las Disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03, de Contrataciones Públicas, se utilizarán criterios combinados que incluirán factores tales como Precios, cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, cumplimiento de las condiciones Legales, calidad, capacidad para la ejecución del Contrato y la garantía de cumplimiento de las Obligaciones Exigidas.

En primer termino fueron verificados las documentaciones de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se pueden observar en el siguiente cuadro.

Empresa	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art.40	Presentación de Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento de la Oferta estén en orden

GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Molman S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Como se puede observar en el cuadro anterior las dos ofertas cumplen con la presentación correcta de los documentos de carácter sustancial y pasan a la siguiente etapa de evaluación.

Posteriormente se verifica la provisión de la documentación Adicional, las muestras si corresponde y antigüedad en el rubro de las empresas participantes, solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones que avale el cumplimiento de cada una de las ofertas.

Por tanto, el Comité de Evaluación procede a rechazar la oferta presentada que no cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Evaluación de los requisitos básicos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones se registra en la siguiente Tabla Comparativa:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva**	**Molman S.A.**
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	C	C
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	C	C
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	C	NA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	NA
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	C	NA
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	NA
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	C	NA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	C	NA
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	C	NA
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NA	C

b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NA	C
c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NA	C
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NA	C
IV.	**Otros documentos.**		
	➢ *Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, 2012, 2013, 2014 (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva).* ➢ *Certificado de Origen Nacional expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado* Elaborar una planilla de información de integrantes de la empresa (persona jurídica) indicando en ella: Nombre y apellido, Numero de cedula de identidad de cada uno de los miembros que integran.	C	C

C= CUMPLE
NC= NO CUMPLE
NA= NO APLICA

Capacidad Legal

Prohibiciones de los Incs. "a y b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Nombre de la Empresa	Representante Legal	C.I. Nº	Cumplimiento Inc. "a"	Cumplimiento Inc. "b"
Molman S.A.	Miryan Manzur de Molas Jorge R. Molas Monges Jorge E. Molas Manzur María L. Molas Manzur Viviana M. Molas Manzur Silvia M. Molas Manzur	481 237 348 892 2 242 901 2 242 902 4 203 659 2 958 040	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función, constatando que el Oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.
GL. Ventas & Servicios	Gustavo Adolfo Leiva	1 861 152	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Se ha procedido a la verificación de la Base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función, constatando que el Oferente o su representante no aparece en dichas bases de datos del Estado, cumpliendo con lo estipulado en el inciso "b" del Art. 40.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · INTENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

7. Ajuste a las ofertas por errores aritméticos

No se realizaron correcciones aritméticas

8. Criterios de Adjudicación

Tras la Evaluación General de la Oferta y observando los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado notamos que se ha cumplido con lo que dispone el Art. 34 de la Ley 2051/03, inc. c) en cuanto a la adjudicación de los procesos de Contratación Directa contando con la cantidad mínima de Oferentes requeridos para el análisis Técnico y Económico.

Como también lo que dispone el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo textualmente que: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo."

El Sistema de Adjudicación de la presente Licitación es por el total.
Se adjunta al Informe el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Análisis y Evaluación: se procedió a la evaluación precisa en base a la metodología del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes.

De acuerdo a lo que solicita en la Carta de Invitación:

a) Capacidad legal:
- Las Empresas que presentaron sus ofertas poseen la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

d) Experiencia:
- 3 años en el rubro, demostrado con contratos contraídos con anterioridad.

9. Conclusiones y Recomendaciones

Por lo expuesto, precedentemente y analizados los Cuadros Comparativos de Precios y considerando los Criterios de Evaluación y Adjudicación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación considera recomendar la adjudicación del llamado, por Contratación Directa de "**Adquisición de Insumos para la Elaboración de Productos de Limpieza**" P.A.C. Nº 290619, Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales, Fuente de Financiamiento 30 a la Empresa:

GL. Ventas & Servicios de Gustavo Leiva, la suma de Gs. 59.660.000 (Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Sesenta Mil).

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia, experiencia requerida y se ajusta a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta los principios generales de Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, cumpliendo con los trámites correspondientes se da por terminada la reunión.

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · CIUDAD UNIVERSITARIA · SAN LORENZO - PARAGUAY

El presente informe es redactado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario sito en la Ciudad de San Lorenzo, a los tres días del mes de setiembre de dos mil quince por el Comité de Evaluación.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité

Lic. Heber Valenzuela
Jefe Dpto. Contabilidad

Lic. Celina Romero Velázquez
Jefe Dpto. Control Interno

Sr. Julio Sosa
Jefe Dpto. Presupuesto

Prof. Q.A. Claudia Cabral
Técnico